



198721

# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 3 83 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

ORP11

**FECHA, 25 DE AGOSTO DEL 2023**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; disposición concordante con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el literal c) del artículo 21° del mismo cuerpo legal, establece como atribución del Gobernador Regional entre otras, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante la Ley N° 30305 se modifica el artículo N° 191 de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación del Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente a Vicegobernador Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 304-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de julio del 2023, se designó en el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional de Tacna al Blgo. Oscar Augusto Segovia Villalba, cargo considerado de confianza.

Que, por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a cesar en sus funciones al citado funcionario en el referido cargo; por cuanto corresponde emitir el respectivo acto administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28968 y 29053; T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia General del Gobierno Regional de Tacna.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del **BLGO. OSCAR AUGUSTO SEGOVIA VILLALBA**, en el cargo de **GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL** del Gobierno Regional de Tacna; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesado y demás dependencias competentes del Gobierno Regional de Tacna, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
*[Firma]*  
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDÓ  
GOBERNADOR REGIONAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- GR
- GGR
- GRAJ
- GRRNyGA
- SGRH
- Interesado
- Archivo

